

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha de diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1329-2008-R, CALLAO 19 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 128962) recibida el 05 de agosto de 2008, mediante la cual la profesora Ing. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, solicita financiamiento para su asistencia, en calidad de expositora del trabajo de investigación "Preparación y caracterización de carbones activados a partir de pepas de níspero de palo, por activación química con KOH y H₃PO₄", al Congreso Iberoamericano de Química "75 años de la Sociedad Química del Perú", y al XXIV Congreso Peruano de Química, organizados por la Sociedad Química del Perú y la Universidad Nacional de San Antonio de Abad, en la ciudad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296° inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante Oficio N° 541-2008-DFIPA recibido el 11 de noviembre de 2008, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite la Resolución N° 0242-2008-CFIPA, por la que se propone otorgar financiamiento a la peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2451-2008-UPEP/OPLA y Provéido N° 2003-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 17 de diciembre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la participación de la profesora Ing. **GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia, en calidad de expositora del trabajo de investigación "**Preparación y caracterización de carbones activados a partir de pepas de níspero de palo, por activación química con KOH y H₃PO₄**", al **Congreso Iberoamericano de Química "75 años de la Sociedad Química del Perú"**, y al **XXIV Congreso Peruano de Química**, organizado por la Sociedad Química del Perú, y la Universidad Nacional de San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 13 al 17 de octubre de 2008.

2º **OTORGAR**, financiamiento a la mencionada docente por el monto total de S/. 1,422.45 (un mil cuatrocientos veintidós con 45/100 nuevos soles), para sufragar los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a) Específica del Gasto 20 “ Viáticos y Asignaciones ”			
Alimentación, hospedaje y movilidad local (S/. 115.50 x 05 días)			S/. 577.50
b) Específica del Gasto 32 “ Pasajes y Gastos de Transporte ”			
Pasajes Lima – Cuzco – Lima (US \$ 140.42 x S/. 3.00)	421.26		
Impuesto Aeropuerto Lima (US \$ 6.05 x S/. 3.00)	18.15		
Impuesto Aeropuerto Cusco (US \$ 4.28 x S/. 3.00)	<u>12.84</u>		452.25
c) Específica del Gasto 39 “ Otros Servicios de Terceros ”			
Inscripción al: Congreso	297.50		
Curso	<u>95.20</u>		<u>392.70</u>
		TOTAL S/.	<u>1,422.45</u>

3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0076: “Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específicas del Gasto 20, 32 y 39 antes mencionadas, con cargo, por el monto de S/. 1,029.75 (un mil veintinueve con 75/100 nuevos soles) a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y por el monto de S/. 392.70 (trescientos noventa y dos con 70/100 nuevos soles) con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre de la profesora Ing. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA, debiendo la docente presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4º **DEMANDAR**, que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; OGA, OPLA; OAGRA,

cc. OCI, OPER; UE; OCP; OFT; e interesada.